

	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	Código:
	PROCESO FINANCIERO	Versión:
	Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025000362

Nit: 800020045-9

viernes, 29 de agosto de 2025

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2025000278	29-ago.-25
-----------------------------	-----	------------	------------

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	ASESORIAS GLOBAL GROUP S.A.S	CC o NIT	901887253	DV	1
DIRECCION	CALLLE 60 7 20 VILLA LUZ	TELEFONO	3132420872		
BANCO		CUENTA		TIPO CUENTA	CTA AH
CHEQUE No	101	VALOR PAGO	3,702,000.00		
DESCRIPCION					

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO MG-CDSP-028-2025, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LA PLATAFORMA SECOP II, DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA - BOYACA

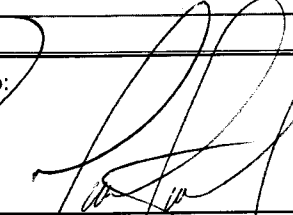
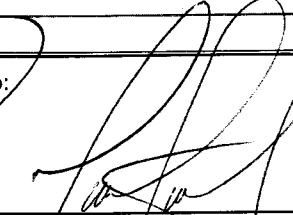
SON TRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES		
CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
1110060101		Agrario 15283002281 SGP Proposito General - Maestra	00.00	3,702,000.00			
13058807	1.1.01.02.300.61	Estampilla para la Justicia familiar 2%	00.00	70,000.00	Estampilla	3,487,395.00	2.000
13110101	1.1.01.02.218.1	Tasa Prodeporte y Recreación 2%	00.00	70,000.00	Tasa Prodep	3,487,395.00	2.000
13058801	1.1.01.02.300.55	Estampilla Pro-Cultura 60%	00.00	70,000.00	Estampilla	3,487,395.00	2.000
13058802	1.1.01.02.300.01	Estampilla Pro-Adulto Mayor 70%	00.00	139,000.00	Estampilla	3,487,395.00	4.000
24362502		Retencion IVA 15% Servicios	00.00	99,000.00	I.V.A.	662,605.00	15.000
24905401	2.3.45.4599038.45990380	Honorarios	1,181,327.00	00.00			
24905401	2.3.45.4599038.45990380	Honorarios	2,968,673.00	00.00			
SUMAS IGUALES			4,150,000.00	4,150,000.00			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025000351	2025000324	2.3.45.4599038.45990380.2.3	FUNCIONARIOS APOYADOS . FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	ALCALDIA MUNICIPAL	2,968,673.00
2025000351	2025000324	2.3.45.4599038.45990380.2.3	FUNCIONARIOS APOYADOS . FUENTE: 1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	ALCALDIA MUNICIPAL	1,181,327.00

TOTAL PRESUPUESTO 4,150,000.00

Elaboró: HACIEND Aprobo:  JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO ALCALDE MUNICIPAL	Modifico:  Reviso:  YOLANDA MUÑOZ ORJUELA SECRETARIA DE HACIENDA	Firma y Sello Beneficiario c.c ó Nit
---	--	--

	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR No. COM-2025000278

Nit: 800020045-9

viernes, 29 de agosto de 2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	ASESORIAS GLOBAL GROUP S.A.S	CC o NIT	901887253	DV	1
DIRECCION	CALLE 60 7 20 VILLA LUZ	TEL	3132420872		
DESCRIPCION	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO MG-CDSP-028-2025, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LA PLATAFORMA SECOP II, DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA - BOYACA				

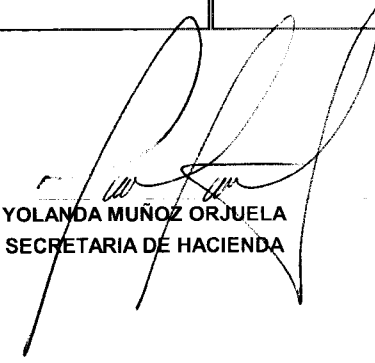
2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
5507060301	Servicios de Mejoramiento a la Gestión	2,968,673.00	00.00
5507060301	Servicios de Mejoramiento a la Gestión	1,181,327.00	00.00
24905401	Honorarios	00.00	4,150,000.00
SUMAS IGUALES		4,150,000.00	4,150,000.00
Documento	Valor a Girar	4,150,000.00	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025000351	2025000324	2.3.45.4599038.459903800.2.3	FUNCIONARIOS APOYADOS . FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO	ALCALDIA MUNICIPAL	2,968,673.00
		2.02.02.009.1.2.4.3.03	GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
2025000351	2025000324	2.3.45.4599038.459903800.2.3	FUNCIONARIOS APOYADOS . FUENTE: 1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO	ALCALDIA MUNICIPAL	1,181,327.00
		2.02.02.009.1.2.4.3.04	GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6		
TOTAL PRESUPUESTO					4,150,000.00


JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
 ALCALDE MUNICIPAL


YOLANDA MUÑOZ ORJUELA
 SECRETARIA DE HACIENDA

HACIEND
 Elaboró

Modificó

MUNICIPIO DE GACHANTIVA MUNICIPIO : JAIME A...

Consulta transferencias interbancarias

Seleccione un período para filtrar las transacciones

190.14.238.172

Día actual

septiembre 2025

Desde:

01/09/2025

Hasta:

01/09/2025

NOMBRE DE CLIENTE	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	VALOR	FECHA DE TRANSACCIÓN	FECHA DE APLICACIÓN	ESTADO	CAUSAL DE RECHAZO	CÓDIGO DE TRANSACCIÓN
ASESORIAS GLOBAL GROUP	****6074	Bancolombia	\$ 3.702.000,00	01/09/2025	01/09/2025	Aprobado		29501660

Página 1 de 1 (1 elementos) [1]

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
 25c3a5360ba0905f7ea57d6f1d72b50ea2d1656bc5d2bd2e51485bf37cc1a2223138a56a7ea3ae53adcba3f5e2da3d58
 Número de Factura: FE-10
 Fecha de Emisión: 19/08/2025
 Fecha de Vencimiento: 31/08/2025
 Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
 Medio de Pago: Transferencia Débito
 Orden de pedido:
 Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASESORIAS GLOBAL GROUP S.A.S
 Nombre Comercial: ASESORIAS GLOBAL GROUP S.A.S
 Nit del Emisor: 901887253
 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
 Régimen Fiscal: O-47
 Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
 Actividad Económica: 7020

País: Colombia
 Departamento: Boyacá
 Municipio / Ciudad: Tunja
 Dirección: CALLE 60 7 20 - VILLA LUZ
 Teléfono / Móvil: 3132420872
 Correo: asesoriasgbbalgroupsas@gmail.com

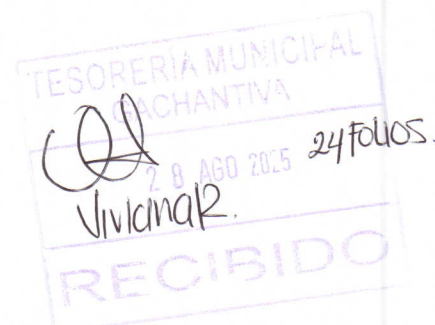
Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE GACHANTIVA
 Tipo de Documento: NIT
 Número Documento: 800020045
 Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
 Régimen fiscal: R-99-PN
 Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

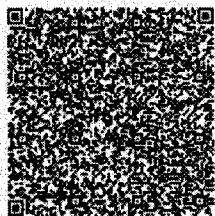
País: Colombia
 Departamento: Boyacá
 Municipio / Ciudad: Gachantivá
 Dirección: CR 5 4 27
 Teléfono / Móvil: 3123865880
 Correo: alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	SP1	Prestación de servicios profesionales para el apoyo de la plataforma secop II del Municipio de Gachantiva Boyaca	NIU	1,00	\$ 3.487.394,96	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 662.605,04	19,00			\$ 3.487.394,96



Datos Totales



Documento generado el:
19/08/2025 14:28:56
Documento validado por la
DIAN:
19/08/2025 14:28:57
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	3487394.96
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3487394.96
IVA	662605.04
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	662605.04
Total neto factura (=)	4150000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 4150000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	3.487.394,96
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.487.394,96
IVA	662.605,04
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	662.605,04
Total neto factura (=)	4.150.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 4.150.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764088248998 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-02-03

Hacienda

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-13	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Acta de liquidación	Fecha:	
		GD TRD:	
		Página 1 de 3	

ACTA DE LIQUIDACION			
FECHA PRESENTE ACTA	19 DE AGOSTO DE 2025		
CONTRATO ☒ CONVENIO ☐	MG-CDSP-028-2025	FECHA:	08/08/2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LA PLATAFORMA SECOP II, DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ		
VALOR	CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$4.150.000) M/CTE		
PLAZO/DURACIÓN	OCHO (08) DIAS		
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Gachantivá		
CONTRATISTA	LAURA CATALINA GONZALEZ RINCON C.C. 1.052.402.428 DE DUITAMA RL ASESORIAS GLOBAL GROUP SAS NIT 901887253-1		
CEDULA	C.C. 1.052.402.428 DE DUITAMA		
SUPERVISOR	DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO		
FECHA DE INICIO	08/08 2025		
ACTA DE SUSPENSION	N/A		
ACTA DE REINICIACION	N/A		
PERIODO DE PAGO	Pago final – Del 8/08/2025 al 15/08/2025		
PLANILLA	N ° 34098435		
No CDP	2025000351 DEL 06/08/2025		
No REGISTRO	2025000324 DEL 08/08/2025		
SUPERVISOR	DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO. Secretario de Planeación.		

JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.121.049 expedida en Gachantivá, en nombre y representación del Municipio de GACHANTIVA Boyacá en su condición de Alcalde Municipal, y que en adelante se denominará el **MUNICIPIO**, **DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO**, **SUPERVISOR DEL CONTRATO** y por la otra parte **LAURA CATALINA GONZALEZ RINCON**, identificada con cedula de ciudadanía 1.052.402.428 de Duitama-Boyacá, actuando como representante legal de **ASESORIAS GLOBAL GROUP SAS** con NIT 901887253-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado por la presente acta y a partir de la fecha de suscripción, en liquidar el contrato de Prestación de Servicios **No. MG-CDSP-028-2025**, previas las siguientes consideraciones:

Aspectos Generales del Contrato: (i) **PLAZO DE EJECUCIÓN**. Suscrito el 08/08/2025, con un plazo de ejecución inicial de OCHO (08) DIAS, desde la firma del acta de inicio. **VALOR**. El valor total del contrato ascendió a la suma CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$4.150.000) M/CTE, cuyo **OBJETO** ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LA PLATAFORMA SECOP II, DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ.

1. Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos, atendiendo lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificada por el artículo 217 del Decreto 019 de 2013) y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-13	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Acta de liquidación	Fecha:	
		GD TRD:	
		Página 2 de 3	

2. Que cumplido el plazo señalado en el contrato No. **MG-CDSP-028-2025**, este se terminó por cumplimiento del plazo acordado, por tal razón se debe liquidar en el término legal.

3. La fecha en la que concluyó el plazo fue (15/08/2025) se encuentra dentro de los tiempos señalados y que por vía legal.

4. Que el supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MG-CDSP-028-2025**, Avaló el informe final del objeto contractual.

Por lo expuesto, y acorde con los documentos que reposan en la carpeta del referido contrato se dispone a liquidarlo, en los siguientes términos: **CLAUSULA: PRIMERA - LIQUIDACION:** Liquidar de común acuerdo el contrato No. **MG-CDSP-028-2025**, suscrito entre el **MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA**, de acuerdo a la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor, en los siguientes términos:

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	15/08/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$4.150.000) M/CTE
VALOR EJECUTADO	CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$4.150.000) M/CTE
SALDO SIN EJECUTAR	\$ 0.00

Con el presente pago se afecta presupuestalmente los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	CONTRATADO	PAGOS	PRESENTE ACTA	SALDO
2.3.45.459903 8.459903800.2 3.2.02.02.009. 1.2.4.3.03	FUNCIONARIOS APOYADOS - FUENTE: 1.2.4.3.03- SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 2,968,673	\$ 0	\$2,968,673	\$0
2.3.45.459903 8.459903800.2 .3.2.02.02.009. 1.2.4.3.04	FUNCIONARIOS APOYADOS - FUENTE: 1.2.4.3.04- SGP-PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	\$ 1,181,327	\$ 0	\$1,181,327	\$0
TOTAL		\$ 4.150.000	\$ 0	\$ 4.150.000	\$0

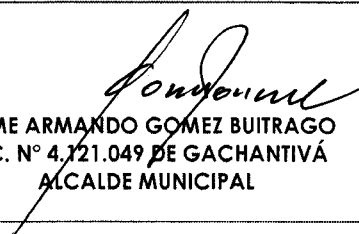
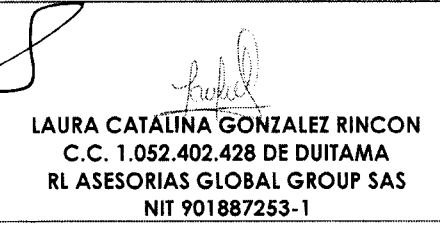
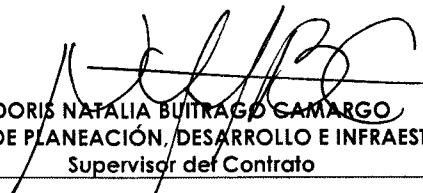
SEGUNDA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato, expedido por el supervisor del contrato, todos los documentos que reposan en el contrato No. **MG-MG-CDSP-028-2025** y los allegados, para realizar el trámite de liquidación del mismo.

TERCERA – PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. **MG-CDSP-028-2025**, y el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MUNICIPIO y/o cualquiera otra autoridad administrativa.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-13	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Acta de liquidación	Fecha:	
		GD TRD:	
		Página 3 de 3	

CUARTA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
 JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO C.C. N° 4.721.049 DE GACHANTIVÁ ALCALDE MUNICIPAL	 LAURA CATALINA GONZALEZ RINCON C.C. 1.052.402.428 DE DUITAMA RL ASESORIAS GLOBAL GROUP SAS NIT 901887253-1
 DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA Supervisor del Contrato	



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-12	
	Gestión de Compras y Contratación Publica	Versión:	
	Acta de recibo final	Fecha:	
		GD TRD:	
		Pagina 1 de 2	

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO	MG-CDSP-028-2025
FECHA	08/08/2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	15 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LA PLATAFORMA SECOP II, DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACA
VALOR	CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$4.150.000) M/CTE
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$4.150.000) M/CTE
PLAZO/DURACIÓN	OCHO (08) DIAS
SUPERVISORES	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACA
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.

CONTRATISTA	LAURA CATALINA GONZALEZ RINCON C.C. 1.052.402.428 DE DUITAMA RL ASESORIAS GLOBAL GROUP SAS NIT 901887253-1
PERIODO DE PAGO	Pago final – Del 8/08/2025 al 15/08/2025
No CDP	2025000351 DEL 06/08/2025
No REGISTRO	2025000324 DEL 08/08/2025
PLANILLA	34098435

Entre los suscritos a saber **JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO**, mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ- BOYACA**, actuando como Alcalde y representante legal, de conformidad con el Acta de Posesión, facultado de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 2, y el Acuerdo Municipal, quien para todo efecto se llamará en adelante **CONTRATANTE**, **DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO**, designado como supervisor por parte del Municipio, por una parte y por la otra, **LAURA CATALINA GONZALEZ RINCON**, identificada con cedula de ciudadanía 1.052.402.428 de Duitama-Boyacá, actuando como representante legal de **ASESORIAS GLOBAL GROUP SAS** con NIT 901887253-1, quien para efectos de este contrato se denominará la (el) **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **ACTA FINAL** del contrato cuyo **OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LA PLATAFORMA SECOP II, DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ**, según la siguiente relación:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$ 4.150.000	
Valor Adicional	\$0	
Pago anticipado		\$ 0
Valor actas canceladas		\$ 0
Valor presente acta		\$ 4.150.000
Saldo		\$ 0
Sumas iguales	\$4.150.000	\$4.150.000



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-12	
	Gestión de Compras y Contratación Publica	Versión:	
	Acta de recibo final	Fecha:	
		GD TRD:	
		Pagina 2 de 2	

El contratista certificó el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social de conformidad con las normas legales vigentes.

Para el Presente contrato se afectará el siguiente rubro presupuestal:

RUBROS	NOMBRE	Valor Contratado	PAGOS	PRESENTE ACTA	SALDOS
2.3.45.4599 038.459903 800.2. 3.2.02.02.0 09.1.2.4.3.0 3	FUNCIONARIOS APOYADOS - FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP- PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$2,968,673	\$0	\$2,968,673	\$0
2.3.45.4599 038.459903 800.2 .3.2.02.02.0 09.1.2.4.3.0 4	FUNCIONARIOS APOYADOS - FUENTE: 1.2.4.3.04-SGP- PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	\$ 1,181,327	\$0	\$1,181,327	\$0
TOTAL		\$4.150.000	\$ 0	\$4.150.000	\$0

En constancia se firma a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
 JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO C.C. N° 4.121.049 DE GACHANTIVÁ ALCALDE MUNICIPAL	 LAURA CATALINA GONZALEZ RINCON C.C. 1.052.402.428 DE DUITAMA RL ASESORIAS GLOBAL GROUP SAS NIT 901887253-1
 DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA Supervisor del Contrato	



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-27	
	Gestión de Compras y Contratación Publica	Versión: 0	
	Informe de supervisión	Fecha: 12/12/2023	
		GD TRD: Pagina 1 de 4	

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL
CONTRATO No. MG-CDSP-028-2025

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	ASESORIAS GLOBAL GROUP SAS
Identificación	NIT N° 901887253-1
Representante Legal	LAURA CATALINA GONZALEZ RINCON
Identificación	C.C. N° 1.052.402.428 DE DUITAMA
Fecha de suscripción del Contrato	08 DE AGOSTO DE 2025
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACA
Plazo de Ejecución	OCHO (08) DIAS
Fecha de Iniciación	08 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de Finalización	15 DE AGOSTO DE 2025

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	\$ 4.150.000
Valor presente acta	\$ 4.150.000
Valor actas canceladas	\$ 0
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	\$ 0
Porcentaje de Ejecución	100 %
Porcentaje por Ejecutar	0 %
Estado de la Garantía	N/A
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 08 DE AGOSTO AL 15 DE AGOSTO DE 2025

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

ACTIVIDADES	EJECUCIONES Y OBSERVACIONES
Apoyar en la revisión de los accesos solicitados por los funcionarios, contratistas y supervisores en la plataforma SECOP II, con el fin de dar accesos y permisos según el rol de cada solicitante.	Durante este periodo, se estableció una ruta para poder llegar a dar accesos a contratistas y a los funcionarios, las directrices fueron dadas por el ordenador de gasto previa reunión



Apoyar la creación de equipos de trabajo y flujos de aprobación en la plataforma SECOP II para cada uno de los procesos que se adelanten	En este periodo se realizó la creación de equipos de trabajo junto con flujos de aprobación para que la plataforma funcione de la manera más optima según directrices del ordenador del gasto en reunión previa.
Apoyar en la estructuración y programación de la plataforma SECOP II	Durante el periodo, se estructuro y programo la plataforma con grupos nuevos, equipos nuevos, flujos nuevos, dándole una estructuración según las indicaciones y requerimiento del ordenador del gasto en reunión previa.
Apoyo en la atención en los requerimientos, consultas y/o actualizaciones necesarias en la plataforma SECOP II, de acuerdo con la necesidad del servicio	En este periodo, el contratista estuvo pendiente de los requerimientos y se realizó atención por medio del canal de atención autorizado, vía WhatsApp y telefónicamente.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. MG-CDSP-028-2025, se encuentra EJECUTADO, con un porcentaje de CUMPLIMIENTO del 100 %

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. LLAMADAS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

- a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.

b) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.

c) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.

d) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-27	
	Gestión de Compras y Contratación Publica	Versión: 0	
	Informe de supervisión	Fecha: 12/12/2023	
		GD TRD:	
		Página 3 de 4	

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES.

Claudia Marcela Barajas Buitrago	uspgachan@gmail.com	7 días de tiempo transcurrido (12/03/2025 2:22:27 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado
EDITH JOHANA PIRE CAMARGO	johana.pire@hotmail.com	15/11/2023 8:31:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado
DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO	arqnataliabuitrago@gmail.com	2/03/2020 8:36:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado
YOLANDA MUÑOZ ORJUELA	secretariadehacienda@gachantiva-boyaca.gov.co	9/11/2023 3:17:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado
JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO	jaimegobu@hotmail.com	12/01/2024 2:54:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado
ASESORIAS GLOBAL GROUP SAS	asesoriasglobalgroupsas@gmail.com	14/11/2024 7:10:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado
NIDIA MILENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	nidiarodriguez126@gmail.com	13/11/2023 7:32:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado

Creación del proceso		
Aprobar publicación del proceso	2025 PUBLICACION MC	2026 PUBLICACION MC
Aprobar modificaciones		
Apertura de ofertas		
Evaluación de las ofertas		
A adjudicación		
Enviar el contrato de la consulta	2026 ENVIAR MC	2025 ENVIAR MC
Aprobar el contrato de la consulta	2026 FIRMA MC	2025 FIRMA MC
Aprobar la modificación del contrato	2026 MODIFICACIONES MC	2025 MODIFICACIONES MC
Aprobar garantía	2026 GARANTIAS MC	2025 GARANTIAS MC
Aprobar pago	2026 PAGOS MC	2025 PAGOS MC



Creación del proceso		
Aprobar publicación del proceso	2025 PUBLICACION MC	2025 PUBLICACION MC
Aprobar modificaciones		
Apertura de ofertas		
Evaluación de las ofertas		
Adjudicación		
Enviar el contrato de la consulta	2025 ENVIAR MC	2025 ENVIAR MC
Aprobar el contrato de la consulta	2025 FIRMA MC	2025 FIRMA MC
Aprobar la modificación del contrato	2025 MODIFICACIONES MC	2025 MODIFICACIONES MC
Aprobar garantía	2025 GARANTIAS MC	2025 GARANTIAS MC
Aprobar pago	2025 PAGOS MC	2025 PAGOS MC

El presente informe se firma en Gachantivá, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,


NATALIA BUITRAGO CAMARGO
Secretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura
Supervisor del Contrato
No. **MG-CDSP-028-2025**



RAZÓN SOCIAL :	LAURA CATALINA GONZALEZ RINCON
IDENTIFICACIÓN:	CC-1052402428
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-08-19
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-09-05
FECHA DE PAGO:	2025-08-19
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-08
PERÍODO SALUD:	2025-08
NÚMERO PLANILLA:	34098435
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34098435
TIPO DE PLANILLA:	1

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 2.600.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 325.000	\$ 325.000
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 2.600.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 416.000	\$ 416.000
14-23	880011153	POSITIVA	1	\$ 2.600.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 27.200	\$ 27.200
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 768.200	\$ 768.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/10/2025
----------------------------------	------------

Tunja, 19 de agosto de 2025

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Certifico que la empresa ASESORIAS GLOBAL GROUP S.A.S. con NIT 901887253-1, no tiene obligaciones pendientes de pago por aportes a empleados en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ya que no cuenta con empleados a la fecha.

Se informa que el representante Legal la señora LAURA CATALINA GONZALEZ RINCON con C.C. 1.052.402.428, se encuentra al día con los pagos a seguridad social como independiente.



ASESORIAS
GLOBAL GROUP SAS



FERNANDA AYDE BOTIA SANCHEZ
Contador Publico
C.C. 40.049.354
TP 143576

>
>
>
>

Dirección: Calle 60 # 7-20
E-mail: asesoriasglobalgroupsas@gmail.com
NIT: 901887253-1 Régimen Simple Tributario
Teléfonos: 3132420872

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



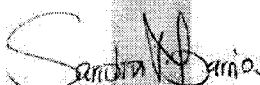
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FERNANDA AYDE BOTIA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40049354 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 143576-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


**SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

NO VALIDO SIN LA FIRMA ORIGINAL DEL TITULAR



NO VALIDO SIN LA FIRMA ORIGINAL DEL TITULAR

FIRMA

Correo Electrónico: feraydeb@hotmail.com
Avenida Colon 26 95 Apto 202- Tunja-Boyaca

Tunja, 19 de agosto de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE GACHANTIVA

Ref: SOLICITUD DE APLICACIÓN DE EXONERACIONES – REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION

Respetados señores:

El (la) suscrito (a) representante legal LAURA CATALINA GONZALEZ RINCON, obrando en calidad de Representante Legal de ASesorias GLOBAL GROUP S.A.S. NIT: 901887253-1, por medio de la presente me permito solicitar respetuosamente de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 903 del Estatuto Tributario, no se efectuó retención en la fuente ni retención de ICA, teniendo en cuenta que la empresa ASesorias GLOBAL GROUPS S.A.S. se encuentra en el REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN de conformidad con el RUT adjunto.

Anexo: RUT

Agradezco la atención prestada.



ASESORIAS GLOBAL GROUP S.A.S.
Laura Catalina González Rincón
C.C. 1.052.402.428
Representante Legal

➤
➤
➤
➤

Dirección: Calle 60 # 7-20
E-mail: asesoriasglobalgroupsas@gmail.com
NIT: 901887253-1 Régimen Simple Tributario
Teléfonos: 3132420872

Gachantivá, 19 de AGOSTO DE
2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
GACHANTIVA BOYACÁ

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE
2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **LAURA CATALINA GONZALEZ RINCON**, identificada con cedula de ciudadanía 1.052.402.428 de Duitama-Boyacá, actuando como representante legal de ASESORIAS GLOBAL GROUP SAS con NIT 901887253-1, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

1. Que mis ingresos son rentas de trabajo contemplados en el artículo 103 E.T
"Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales"

SI (X)NO ()
2. Persona natural que mis ingresos se generan por honorarios o compensaciones por servicios personales y manifiesto que no tengo subcontratadas a 2 o más personas.

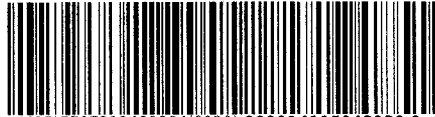
SI (X)NO ()

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



LAURA CATALINA GONZALEZ RINCON
C.C. 1.052.402.428 DE DUITAMA
RL ASESORIAS GLOBAL GROUP SAS
NIT 901887253-1

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio			4. Número de formulario 141159489209		
			 (415)7707212489984(8020) 000014115948920 9		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 8 7 2 5 3		6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja		14. Buzón electrónico 2 0
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social ASESORIAS GLOBAL GROUP S.A.S		34. Otros nombres			
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Boyacá	40. Ciudad/Municipio Tunja		0 0 1
41. Dirección principal CALLE 60 7 20 - VILLA LUZ					
42. Correo electrónico asesoriasglobalgroupsas@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 3 1 3 2 4 2 0 8 7 2		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					Ocupación
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
7 0 2 0	2 0 2 4 1 0 2 3	8 5 5 9	2 0 2 4 1 0 2 3	7 1 1 2 7 4 9 0	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1234567891011121314151617181920212223242526					
53. Código 7 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					Exportadores
12345678910					55. Forma
11121314151617181920					56. Tipo
					Servicio
					1
					2
					3
					57. Modo
					58. CPC
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA		
			985. Cargo		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141159489209



(415)7707212489984(8020) 000014115948920 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 8 7 2 5 3

1

Impuestos y Aduanas de Tunja

2 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 0 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 0 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	2 2 6 6 6 1	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	

Vigencia	
80. Desde	2 0 2 4 1 0 2 9
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 2 5	2 0 2 4 1 0 2 9		-
2	8 1	2 0 2 4 1 0 2 9		-
3	4 9	2 0 2 4 1 0 2 9		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario Representación	Página 3 de 3 Hoja 3	001
Espacio reservado para la DIAN 		4. Número de formulario  (415)7707212489984(8020) 0000141159489209	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 8 7 2 5 3 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja	
6. DV 1		14. Buzón electrónico 2 0	
Representación			
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 2 4 1 0 2 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 0 5 2 4 0 2 4 2 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido RINCON	106. Primer nombre LAURA	107. Otros nombres CATALINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal			

M6-0000-022-2072

Certificación Bancaria



Tunja, 16 de Enero de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASESORIAS GLOBAL GROUP S.A.S identificado(a) con NIT No. 901887253 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

	Nombre Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	25800006074	2024/11/29	A ACTIVA

BANCOLOMBIA S.A. - Banco de la Nación

BOLETA DE CREDITO FINANCIERA

VIGILADO

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14

Grupo Bancolombia

Página 111

INFORME CONTRATISTA			
FECHA PRESENTE INFORME	19 DE AGOSTO DE 2025		
CONTRATO <u> X </u>	MG-CDSP-028-2025	FECHA:	08/08/2025
CONVENIO <u> </u>			
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LA PLATAFORMA SECOP II, DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ		
VALOR	CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$4.150.000) M/CTE		
PLAZO/DURACION	OCHO (08) DIAS		
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Gachantivá		
CONTRATISTA	LAURA CATALINA GONZALEZ RINCON C.C. 1.052.402.428 DE DUITAMA RL ASESORIAS GLOBAL GROUP SAS NIT 901887253-1		
CEDULA	C.C. 1.052.402.428 DE DUITAMA		
SUPERVISOR	DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO		
FECHA DE INICIO	08/08 2025		
ACTA DE SUSPENSION	N/A		
ACTA DE REINICIACION	N/A		
PERIODO DE PAGO	Pago final - Del 8/08/2025 al 15/08/2025		
PLANILLA	N ° 34098435		
No CDP	2025000351 DEL 06/08/2025		
No REGISTRO	2025000324 DEL 08/08/2025		
SUPERVISOR	DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO. Secretario de Planeación.		

ACTIVIDADES	EJECUCIONES Y OBSERVACIONES
Apoyar en la revisión de los accesos solicitados por los funcionarios, contratistas y supervisores en la plataforma SECOP II, con el fin de dar accesos y permisos según el rol de cada solicitante.	Durante este periodo, se estableció una ruta para poder llegar a dar accesos a contratistas y a los funcionarios, las directrices fueron dadas por el ordenador de gasto previa reunión
Apoyar la creación de equipos de trabajo y flujos de aprobación en la plataforma SECOP II para cada uno de los procesos que se adelanten	En este periodo se realizó la creación de equipos de trabajo junto con flujos de aprobación para que la plataforma funcione de la manera más optima según directrices del ordenador del gasto en reunión previa.
Apoyar en la estructuración y programación de la plataforma SECOP II	Durante el periodo, se estructuro y programo la plataforma con grupos nuevos, equipos nuevos, flujos nuevos, dándole una estructuración según las

	indicaciones y requerimiento del ordenador del gasto en reunión previa.
Apoyo en la atención en los requerimientos, consultas y/o actualizaciones necesarias en la plataforma SECOP II, de acuerdo con la necesidad del servicio	En este periodo, se estuvo pendiente de los requerimientos y se realizó la atención por medio del canal de atención autorizado, vía WhatsApp y telefónicamente.

En los siguientes procesos se actualizaron los equipos.

MÍNIMA CUANTÍA

MG-IMC-002-2025
MG-IMC-005-2025
MG-IMC-008-2025
MG-IMC-009-2025
MG-IMC-010-2025
MG-IMC-011-2025
MG-IMC-013-2025
MG-IMC-014-2025
MG-IMC-017-2025
MG-IMC-018-2025
MG-IMC-020-2025
MG-IMC-021-2025
MG-IMC-022-2025
MG-IMC-023-2025
MG-IMC-024-2025
MG-IMC-025-2025
MG-IMC-026-2025
MG-IMC-027-2025
MG-IMC-028-2025
MG-IMC-029-2025
MG-IMC-030-2025
MG-IMC-031-2025

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

MG-CDCI-001-2025
MG-CDCI-002-2025

CONCURSO DE MERITOS

MG-CMCP-001-2025.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

MG-SAM-001-2025
MG-SAM-002-2025
MG-SAM-004-2025
MG-SAM-005-2025

REGIMEN ESPECIAL

MG-ESAL-001-2025
MG-ESAL-002-2025
MG-ESAL-003-2025

CONTRATACION DIRECTA

MG-CDAG-001-2025
MG-CDAG-002-2025
MG-CDAG-003-2025
MG-CDAG-004-2025
MG-CDAG-005-2025
MG-CDAG-006-2025
MG-CDAG-007-2025
MG-CDAG-008-2025
MG-CDAG-009-2025
MG-CDAG-010-2025
MG-CDAG-011-2025
MG-CDAG-012-2025
MG-CDAG-013-2025
MG-CDAG-014-2025
MG-CDAG-015-2025
MG-CDAG-016-2025
MG-CDAG-017-2025
MG-CDAG-018-2025
MG-CDAG-019-2025
MG-CDAG-020-2025
MG-CDAG-021-2025
MG-CDAG-022-2025
MG-CDSP-001-2025
MG-CDSP-002-2025
MG-CDSP-003-2025
MG-CDSP-004-2025
MG-CDSP-005-2025
MG-CDSP-006-2025
MG-CDSP-007-2025
MG-CDSP-008-2025
MG-CDSP-009-2025
MG-CDSP-010-2025
MG-CDSP-011-2025.

MG-CDSP-012-2025
MG-CDSP-013-2025
MG-CDSP-014-2025
MG-CDSP-015-2025
MG-CDSP-016-2025
MG-CDSP-017-2025
MG-CDSP-018-2025
MG-CDSP-019-2025
MG-CDSP-020-2025
MG-CDSP-021-2025
MG-CDSP-022-2025
MG-CDSP-023-2025
MG-CDSP-024-2025
MG-CDSP-025-2025
MG-CDSP-026-2025
MG-CDSP-027-2025
MG-CDSP-028-2025

ANEXOS

Claudia Marcela Barajas Buitrago	uspgachan@gmail.com	7 días de tiempo transcurrido 12/08/2025 2:22:27 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado
EDITH JOHANA PIRE CAMARGO	johana.pire@hotmail.com	15/11/2023 8:31:55 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado
DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO	arqnataliabuitrago@gmail.com	2/03/2020 8:36:31 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado
YOLANDA MUÑOZ ORJUELA	secretariadehacienda@gachaniva-boyaca.gov.co	9/11/2023 3:17:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado
JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO	jaimegobu@hotmail.com	12/01/2024 2:54:32 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado
ASESORIAS GLOBAL GROUP SAS	asesoriasglobalgroupsas@gmail.com	14/11/2024 7:10:47 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado
NIDIA MILENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	nidiarodriguez126@gmail.com	13/11/2023 7:32:26 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado

2025 SUPERVISOR	2025 SUPERVISOR	Activo
GOBIERNO	GOBIERNO	Activo
HACIENDA	HACIENDA	Activo
PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	Activo
ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	Activo
2025 HACIENDA	2025 HACIENDA	Activo
2025 ORDENADOR DEL GASTO	2025 ORDENADOR DEL GASTO	Activo
2025 ESTRUCTURADOR	2025 ESTRUCTURADOR	Activo

De la siguiente imagen se crearon los siguientes equipos:

- ❖ Licitación publica
- ❖ Licitación pública (obra pública)
- ❖ Selección abreviada menor cuantía
- ❖ Selección abreviada subasta inversa
- ❖ Mínima cuantía
- ❖ Contratación régimen especial
- ❖ Contratación régimen especial (con ofertas)
- ❖ Concurso de méritos abierto
- ❖ Contratación directa
- ❖ Contratación directa (con ofertas)

Licitación pública Equipo del proceso

Licitación pública (Obra pública) Equipo del proceso

Selección abreviada menor cuantía Equipo del proceso

Selección Abreviada de Menor Cuantía sin Manifestacion de Interés Equipo del proceso

Selección abreviada subasta inversa Equipo del proceso

Enajenación de bienes con subasta Equipo del proceso

Enajenación de bienes con sobre cerrado Equipo del proceso

Mínima cuantía Equipo del proceso

Contratación régimen especial Equipo del proceso

Contratación régimen especial (con ofertas) Equipo del proceso

Concurso de méritos con precalificación - Equipo del proceso

Concurso de méritos abierto - Equipo del proceso

Limitado

Contratación directa Equipo del proceso

Contratación directa (con ofertas) Equipo del proceso

Creación del proceso		
Aprobar publicación de proceso	2025 PUBLICACION MC	2025 PUBLICACION MC
Aprobar modificaciones		
Apertura de ofertas		
Evaluación de las ofertas		
Adjudicación		
Enviar el contrato de la consulta	2025 ENVIAR MC	2025 ENVIAR MC
Aprobar el contrato de la consulta	2025 FIRMA MC	2025 FIRMA MC
Aprobar la modificación del contrato	2025 MODIFICACIONES MC	2025 MODIFICACIONES MC
Aprobar garantía	2025 GARANTIAS MC	2025 GARANTIAS MC
Aprobar pago	2025 PAGOS MC	2025 PAGOS MC

En constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATISTA



LAURA CATALINA GONZALEZ RINCON
C.C. 1.052.402.428 DE DUITAMA RL ASESORIAS GLOBAL GROUP SAS
NIT 901887253-1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Contratos	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02	
		Página 1 de 7	

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MG-CDSP-028-2025
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ Y ASESORIAS
GLOBAL GROUP S.A.S**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DE DE	MG-CDSP-028-2025
FECHA		08 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LA PLATAFORMA SECOP II, DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ.
LUGAR DE EJECUCIÓN		MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
VALOR		CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$4.150.000) M/CTE
PLAZO/DURACIÓN		OCHO (08) DIAS
SUPERVISORES		SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.

CONTRATISTA	ASESORIAS GLOBAL GROUP S.A.S NIT: 901887253-1 REP.LEG. LAURA CATALINA GONZALEZ RINCÓN C.C. N° 1.052.402.428 de Duitama.
--------------------	--

Entre los suscritos a saber **JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO**, mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ**, actuando como alcalde, facultado por la Ley 80 de 1993 artículo 2, quien para todo efecto se llamará en adelante el MUNICIPIO como **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **ASESORIAS GLOBAL GROUP S.A.S**, NIT: 901887253-1, REP. LEG. LAURA CATALINA GONZALEZ RINCÓN identificada con cedula de ciudadanía N° 1.052.402.428 de Duitama, quien en adelante se denominará el (la) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: 1). Que conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia. 2. Que la Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (...). 3. Que, dentro de la planta de personal del Municipio, NO se cuenta con personal suficiente y con experiencia que pueda realizar y/o PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LA PLATAFORMA SECOP II, DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ, por lo tanto es procedente la contratación directa, conforme a lo estipulado en el Art. 24 numeral 1° literal d) de la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015. 4. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Contratos	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02	
		Página 2 de 7	

diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales...” 5. Que para el correcto funcionamiento de Secop II, se requiere contar con la aplicación de flujos de aprobación que permite establecer la trazabilidad de la gestión contractual lo cual busca optimizar los procesos de contratación. Sin embargo, para que ello sea posible, se requiere que en los procedimientos que involucra la gestión contractual (etapa precontractual, contractual y poscontractual) tanto el personal de planta como los contratistas de la Entidad tengan conocimiento claro sobre los roles que deben asumir cada uno frente cada contrato y el correcto manejo de la plataforma en uso transaccional.

6. Que el (la) contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado bajo la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso(a) en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

7. Que EL MUNICIPIO asumirá el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la dependencia correspondiente. 8.

Que una vez revisada la hoja de vida del (la) contratista se determina que cumple con la idoneidad y el perfil requerido para desarrollar las actividades demandadas por la entidad. 9.

Por lo cual se hace necesario contar con una persona con la identidad necesaria para revisar y car aceptabilidad a los supervisores en plataforma SECOP II, para que sean parte integral de la contratación, crear flujos de aprobación para cada uno de los procesos que se adelanten, restringir o dar acceso a cada uno de los usuarios que forman, crear os equipos de trabajo para cada uno de los procesos. 10. Finalmente se establece que las actividades a contratar,

no compartan una relación laboral, no configura los elementos de un contrato de trabajo ni comporta un contrato realidad, por ende, se enmarca en el contrato de prestación de servicios, el cual, corresponde actividades y productos a entregar. 11. Lo anterior en garantía del

cumplimiento de los deberes y fines esenciales del Estado, esto en virtud de diversos pronunciamientos jurisprudenciales y doctrinales al respecto, a saber: En Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado así: “El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente

asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está

llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado. 12. Que el presente contrato se rige por las siguientes clausulas: PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LA PLATAFORMA SECOP II, DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ. Con la suscripción del presente contrato la (el) CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a: OBLIGACIONES GENERALES: a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. b) Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Municipio de Gachantivá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación c) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. d) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. e) Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del

contratista en especial, las siguientes:(2). Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo (5). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. f) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. g) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. h) El contratista deberá presentar los informes parciales los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. i) Cumplir con las obligaciones

de la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo (5). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. f) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. g) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. h) El contratista deberá presentar los informes parciales los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. i) Cumplir con las obligaciones

de la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo (5). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. f) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. g) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. h) El contratista deberá presentar los informes parciales los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. i) Cumplir con las obligaciones

de la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo (5). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. f) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. g) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. h) El contratista deberá presentar los informes parciales los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. i) Cumplir con las obligaciones

de la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo (5). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. f) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. g) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. h) El contratista deberá presentar los informes parciales los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. i) Cumplir con las obligaciones

de la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo (5). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. f) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. g) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. h) El contratista deberá presentar los informes parciales los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. i) Cumplir con las obligaciones

de la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo (5). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. f) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. g) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. h) El contratista deberá presentar los informes parciales los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. i) Cumplir con las obligaciones

de la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo (5). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. f) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. g) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. h) El contratista deberá presentar los informes parciales los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. i) Cumplir con las obligaciones

de la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo (5). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. f) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. g) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. h) El contratista deberá presentar los informes parciales los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. i) Cumplir con las obligaciones



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Contratos	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02	
		Página 3 de 7	

establecidas en los documentos precontractuales como estudios previos y propuesta los cuales hacen parte integral del presente contrato. j) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos. k) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia. l) Rendir al supervisor, informe mensual sobre la ejecución del contrato y realizar el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en los términos de la Ley 789 de 2002, artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y demás normas concordantes, cancelando durante la ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos como ingreso base de cotización el equivalente al 40% de los honorarios facturados mensualmente. m) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. n) El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. o) **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. p) Los elementos necesarios para la prestación del servicio (computadores, impresores) y demás elementos necesarios deberán ser suministrados y prestados por el contratista. q) El contratista se compromete junto con el supervisor a anexar a la carpeta física del expediente contractual que reposa en la secretaría de planeación los documentos que surjan durante la ejecución del contrato como actas parciales, suspensiones, reinicios, modificaciones, actas de comité a mas tardar a la primera hora hábil del tercer (3) día, contado apartir de su suscripción para publicarlo dentro del término oportuno y legal al SECOP II.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.- Apoyar en la revisión de los accesos solicitados por los funcionarios, contratistas y supervisores en la plataforma SECOP II, con el fin de dar accesos y permisos según el rol de cada solicitante. 2.- Apoyar la creación de equipos de trabajo y flujos de aprobación en la plataforma SECOP II para cada uno de los procesos que se adelanten. 3.- Apoyar en la estructuración y programación de la plataforma SECOP II, 4.- Apoyo en la atención en los requerimientos, consultas y/o actualizaciones necesarias en la plataforma SECOP II, de acuerdo con la necesidad del servicio.

LA (EL) CONTRATISTA NO CUMPLE HORARIO ESPECÍFICO, EL MISMO DE MANERA AUTÓNOMA DESARROLLARÁ LABORES A DEMANDA, NO SE GENERA RELACIÓN LABORAL NI SUBORDINACIÓN CON LA ENTIDAD MUNICIPAL. LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEBEN SER SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA Y CUMPLIR CON NORMAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD.

PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la ejecución del contrato, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato.

PARÁGRAFO CLÁUSULA SEGUNDA: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

CLÁUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Contratos	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02	
		Página 4 de 7	

y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento de su objeto. 7. El Contratista se encuentra plenamente facultado para ejercer la profesión o las actividades y no tiene sanciones disciplinarias que le impidan su ejercicio. 8. Tiene el conocimiento, la experiencia y las condiciones profesionales, técnicas o asistenciales necesarias para asumir el desarrollo del objeto y alcance. **CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente aplicable. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA deberá contar con equipo básico para atención de emergencias y vehículo para atención de incendios. **CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente Contrato asciende a la suma CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.150.000) incluidos costos directos e indirectos, impuestos y demás; los cuales se pagarán al contratista de la siguiente manera: Un pago por un valor de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.150.000) el valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, y el respectivo cargue por parte del contratista de la respectiva acta en la plataforma SECOP II, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la secretaria de planeación, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. **DEL DERECHO DE TURNO. CLÁUSULA SEPTIMA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** EL MUNICIPIO cuenta con apropiación presupuestal por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.150.000) según disponibilidad No. 2025000351 de fecha 06 de agosto de 2025, de los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.45.4599038.459903800.2 .3.2.02.02.009.1.2.4.3.03	FUNCIONARIOS APOYADOS - FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERALPROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$2.968.673
2.3.45.4599038.459903800.2 .3.2.02.02.009.1.2.4.3.04	FUNCIONARIOS APOYADOS - FUENTE: 1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERALLIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	\$1.181.327

CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración del presente Contrato será de OCHO (8) DIAS. **CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS:** EL MUNICIPIO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista. En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Contratos	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02	
		Página 5 de 7	

EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DECIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** previstas en el presente Contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, **EL MUNICIPIO** mediante resolución debidamente motivada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO:** En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** o de declaratoria de caducidad del Contrato, **EL MUNICIPIO** hará efectiva una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, a título de Cláusula Penal Pecuniaria, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se le cause, previa aplicación del procedimiento que garantice el cumplimiento del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria, ingresará a la Tesorería de **EL MUNICIPIO** y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la Garantía Única de Cumplimiento constituida y si esto no fuere posible, se iniciarán las acciones judiciales respectivas para obtener su pago por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULA DE MULTAS:** **EL MUNICIPIO** podrá imponer multas sucesivas a **EL CONTRATISTA**, mediante resolución motivada, en caso de incumplimiento parcial del contrato, cuando lo considere pertinente, correspondientes al 1 por 1.000 del valor del contrato no ejecutado, por cada día de retraso en la ejecución del mismo, hasta el día en que reinicie su cumplimiento o hasta la fecha de la providencia o resolución que declare la caducidad o el incumplimiento del contrato, o cuando este se dé por terminado por mutuo acuerdo. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, se hará efectiva por parte de **EL MUNICIPIO** la cláusula penal pecuniaria. Para todo lo anterior se seguirá el procedimiento indicado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la misma y solicitar su consentimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Por el presente Contrato, **EL CONTRATISTA** no adquiere vínculo laboral alguno con **EL MUNICIPIO** y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho al reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Sexta de este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a la al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una entidad independiente del Municipio y en consecuencia, el Mismo no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este Contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Publica	Versión:	
	Contratos	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02 Pagina 6 de 7	

tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación competente, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contenciosa administrativa.

CLÁUSULA VIGESIMA-CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente Contrato se puede dar por terminado cuando se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; por vencimiento del término o por mutuo acuerdo de las partes.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES: El presente Contrato se encuentra sujeto a las Leyes nacionales de conformidad con las normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos relacionados con el presente Contrato, las partes fijan como domicilio el Municipio de Gachantivá - Boyacá.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista serán verificadas por el MUNICIPIO, a través de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**, quedando obligado **EL CONTRATISTA** a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae y actuando como interlocutor entre **EL CONTRATISTA** y **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo establecido en el manual adoptado por **EL MUNICIPIO**. **PARÁGRAFO:** Es obligación del supervisor del contrato verificar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y al Sistema General de Riesgos Laborales del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN: De acuerdo al artículo 217 de Decreto 0019 de 2012 que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO	CONTRATISTA
NOMBRE: JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO C.C. N° 4.121.049 DE GACHANTIVA CARGO: ALCALDE MUNICIPAL DIRECCIÓN: CALLE 5 NO. 4 – 27 E-MAIL: alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co	NOMBRE: ASESORIAS GLOBAL GROUP S.A.S NIT: 9018872531 REP.LEG. LAURA CATALINA GONZALEZ RINCÓN CC. N° 1.052.402.428 de Duitama DIRECCION: Calle 60 7 20 Villa Luz, Tunja - Boyacá E-MAIL: asesoriasglobalgroupsas@gmail.com

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, La oferta presentada por el Contratista, Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, Certificado de



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	CODIGO:	
	Modelo integrado de Planeación y Gestión	R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Contratos	Fecha:	
		GD TRD: 30.14.02	
		Página 7 de 7	

Disponibilidad Presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución será necesario el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la Garantía única por parte del MUNICIPIO, en caso de haber sido solicitada. El presente contrato será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co.

El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma

Proyecto: NIDIA RODRIGUEZ
 Apoyo Contratación



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
 Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
 Contacto 3102511081



	Gestión de Compras y Contratación Publica	Versión:0	
		Fecha:12-DIC-2023	
	Acta de inicio	GD TRD: 20.14.02.07	
		Página 1 de 1	

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MG-CDSP-028-2025
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ Y ASESORIAS GLOBAL GROUP S.A.S

No DE PROCESO	MG-CDSP-028-2025
FECHA	08 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LA PLATAFORMA SECOP II, DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ..
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ
VALOR	CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$4.150.000) M/CTE
PLAZO/DURACIÓN	OCHO (08) DIAS
SUPERVISORES	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA	ASESORIAS GLOBAL GROUP S.A.S NIT: 901887253-1 REP.LEG. LAURA CATALINA GONZALEZ RINCÓN C.C. N° 1.052.402.428 de Duitama.
-------------	--

Entre los suscritos a saber **JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO**, mayor de edad y vecino de este municipio, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.121.049 expedida en Gachantivá - Boyacá quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACA**, actuando como Alcalde y representante legal, de conformidad con el Acta de Posesión, facultado de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 2, y el Acuerdo Municipal, quien para todo efecto se llamará en adelante **CONTRATANTE**, **DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO - SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA**, designado como supervisor por parte del Municipio, por una parte y por la otra **ASESORIAS GLOBAL GROUP S.A.S, NIT 901887253-1, REP.LEG. LAURA CATALINA GONZALEZ RINCÓN**, identificada legalmente por C.C. 1.052.402.428 de Duitama, quien para efectos de este contrato se denominará la (el) **CONTRATISTA**, hemos acordado en celebrar la presente **ACTA DE INICIO** del contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LA PLATAFORMA SECOP II, DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ..**

En constancia se firma a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
 JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO ALCALDE MUNICIPAL	 ASESORIAS GLOBAL GROUP S.A.S NIT: 901887253-1 REP.LEG. LAURA CATALINA GONZALEZ RINCÓN C.C. N° 1.052.402.428 de Duitama
 DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO SECRETARIO DE PLANEACION/DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA	



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220
www.gachantiva-boyaca.gov.co
Contacto 3102511081

